

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL EXPEDIENTE SER/0042/19 DE CARÁCTER ELECTRÓNICO CELEBRADA EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2019 CORRESPONDIENTE A LA VALORACIÓN DE LA RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DEL LICITADOR PREVIO A LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN ARTÍCULO 159 LCSP.

Expediente: SER/0042/19. Sistema de Accesos Peatonales y de Vehículos a las instalaciones en la Zona Franca de Santander

Presupuesto Base de Licitación: 90.000 €, IVA excluido.

Plazo de ejecución:

- Plazo Parcial (Fase de implantación) - 4 (cuatro) meses desde la formalización.
- Plazo Final (Objeto del Contrato) - 5 (cinco) años desde la formalización.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado (artículo 159 LCSP 2017).

ASISTENTES:

- Fermín Pérez Trueba, Presidente.
- Ana María Jiménez García, Interventora.
- Telmo Esteban Fernández, Vocal Jurídico.
- Luis Fernando López Cámara, Vocal Económico.
- Miguel Villa San Juan, Vocal Secretario.
- Rodrigo Fernández Quintana, Vocal.

En Santander, el día 29 de Noviembre de 2019, se celebra sesión a distancia de la Mesa de Contratación, siendo convocados, en virtud del artículo 17.1 de la Ley 40/2015 los miembros antes señalados, designados por el Comité Ejecutivo en su reunión de 14 de junio de 2019 como Mesa de Contratación Permanente. De este modo, se constituye la Mesa al objeto de proceder a la valoración de la respuesta al requerimiento de documentación del licitador, previo a la propuesta de adjudicación al órgano de contratación, según el artículo 159 LCSP.

ANTECEDENTES:

En relación con el Expediente indicado, el día 12 de Noviembre de 2019, a las 13:00 horas, finalizó el plazo de presentación de ofertas para optar a la adjudicación, presentándose en tiempo y forma la siguiente empresa:

- ETRA NORTE (A48472211).

Con fecha 15 de Noviembre de 2019, en Mesa de Contratación, con objeto de proceder a la valoración de la documentación administrativa y la oferta económica y, en su caso, la propuesta de adjudicación a favor de la oferta con mejor puntuación, se realizaron dichas actuaciones proponiendo con carácter provisional al único Licitador ETRA NORTE (A48472211), una vez comprobado que cumplía los requisitos establecidos en los pliegos, se decide requerir el aporte de la documentación siguiente:

- Justificación del poder de la persona que firma la Proposición Económica y la Declaración Responsable.
- La documentación bastantada correspondiente al cumplimiento del requisito de garantía definitiva.

El Presidente, a la vista de todo ello remite a los miembros de la Mesa de Contratación del Consorcio de la Zona Franca de Santander, por correo electrónico toda la documentación, obteniendo por el mismo medio el 'contenido de las manifestaciones' de los miembros, reuniendo en todo caso los requisitos del artículo 17 de la citada Ley 40/2015 para la celebración de la misma, por lo que se adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- SOBRE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA EN RESPUESTA A REQUERIMIENTO.

Se presenta la documentación en los plazos indicados en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017 LCSP.

Se estima procedente la acreditación del poder de la persona firmante de la documentación, Declaración Responsable y Oferta valorable mediante fórmulas, con la aportación de copia de la 'Escritura de poder otorgada por la Sociedad ETRA NORTE, S.A.', con número de protocolo 768 ante el Notario D. Antonio-Luis Reina Gutiérrez de Madrid.

Igualmente, se acredita mediante la copia del DNI cotejado ante el Notario D. Luis Felipe Alamillos Granados del ilustre Colegio Notarial del País Vasco el día 22 de febrero de 2018, la identidad de la persona firmante.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Atendiendo la Mesa a los criterios de valoración establecidos, tras la subsanación antes mencionada y una vez comprobado que no existe oferta que pueda ser considerada anormalmente baja, se propone la Adjudicación a la empresa **ETRA NORTE, S.A.**

Criterios	Propuesta	Puntos
Oferta económica:	81.720 Euros (IVA excluido)	90
Período de Garantía	24 meses añadidos	5
Bolsa Horas de formación	Paquete 192 horas	5
TOTAL		100

Y sin más asuntos que tratar, y con la copia de los correos enviados y el 'contenido de las manifestaciones' expresadas como respuesta por cada miembro de la Mesa de Contratación, finaliza la sesión a distancia de la Mesa de Contratación al respecto, siendo de obligado cumplimiento por parte del Secretario de la Mesa redactar el Acta, firmándose por el Presidente y el Secretario actuantes en prueba de su conformidad.

EL PRESIDENTE DE LA MESA



D. Fermín Pérez Trueba

EL SECRETARIO DE LA MESA



D. Miguel Villa San Juan

Artículo 17. Convocatorias y sesiones (Ley 40/2015)

1. Todos los órganos colegiados se podrán constituir, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia, salvo que su reglamento interno recoja expresa y excepcionalmente lo contrario.

En las sesiones que celebren los órganos colegiados a distancia, sus miembros podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure por medios electrónicos, considerándose también tales los telefónicos, y audiovisuales, la identidad de los miembros o personas que los suplan, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que éstas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión. Entre otros, se considerarán incluidos entre los medios electrónicos válidos, el correo electrónico, las audioconferencias y las videoconferencias.

2. Para la válida constitución del órgano, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia, presencial o a distancia, del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes les suplan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

Cuando se trate de los órganos colegiados a que se refiere el artículo 15.2, el Presidente podrá considerar válidamente constituido el órgano, a efectos de celebración de sesión, si asisten los representantes de las Administraciones Públicas y de las organizaciones representativas de intereses sociales miembros del órgano a los que se haya atribuido la condición de portavoces.

Cuando estuvieran reunidos, de manera presencial o a distancia, el Secretario y todos los miembros del órgano colegiado, o en su caso las personas que les suplan, éstos podrán constituirse válidamente como órgano colegiado para la celebración de sesiones, deliberaciones y adopción de acuerdos sin necesidad de convocatoria previa cuando así lo decidan todos sus miembros.

3. Los órganos colegiados podrán establecer el régimen propio de convocatorias, si éste no está previsto por sus normas de funcionamiento. Tal régimen podrá prever una segunda convocatoria y especificar para ésta el número de miembros necesarios para constituir válidamente el órgano.

Salvo que no resulte posible, las convocatorias serán remitidas a los miembros del órgano colegiado a través de medios electrónicos, haciendo constar en la misma el orden del día junto con la documentación necesaria para su deliberación cuando sea posible, las condiciones en las que se va a celebrar la sesión, el sistema de conexión y, en su caso, los lugares en que estén disponibles los medios técnicos necesarios para asistir y participar en la reunión.

4. No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que asistan todos los miembros del órgano colegiado y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

5. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos. Cuando se asista a distancia, los acuerdos se entenderán adoptados en el lugar donde tenga la sede el órgano colegiado y, en su defecto, donde esté ubicada la presidencia.

6. Cuando los miembros del órgano voten en contra o se abstengan, quedarán exentos de la responsabilidad que, en su caso, pueda derivarse de los acuerdos.

7. Quienes acrediten la titularidad de un interés legítimo podrán dirigirse al Secretario de un órgano colegiado para que les sea expedida certificación de sus acuerdos. La certificación será expedida por medios electrónicos, salvo que el interesado manifieste expresamente lo contrario y no tenga obligación de relacionarse con las Administraciones por esta vía.

Luis

contrataciones@zonafrancasantander.es

De: contabilidad@zonafrancasantander.es
Enviado el: jueves, 5 de diciembre de 2019 9:56
Para: contrataciones@zonafrancasantander.es
Asunto: RE: Mesa de Contratación 'a distancia' (Art.17.1 Ley 40/2015)

Conforme.

Luis Fernando López Cámara
Dpto.: Contabilidad

ZONA FRANCA DE SANTANDER
Prolog. Antonio López, s/n
39009 SANTANDER-CANTABRIA-ESPAÑA
CIF: Q3900824H
Telf. 942 21 67 08 - Fax. 942 21 63 37
contabilidad@zonafrancasantander.es



Se informa a quien recibiera este documento sin ser el destinatario o persona autorizada por éste, que la información contenida en el mismo es confidencial y su utilización y/o divulgación está prohibida. Si ha recibido este documento por error, le rogamos nos lo comuniqué y proceda a su destrucción.

En cumplimiento de la normativa de protección de datos, se informa igualmente al destinatario del presente correo electrónico del tratamiento de sus datos por parte de la empresa con fines de contacto y basado en el interés legítimo para el mantenimiento de la relación existente entre remitente y destinatario. Los datos se conservarán mientras se mantenga dicha relación y no se solicite su supresión y, en su caso, durante los plazos legales de aplicación. Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose a ZFS, así como a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: www.agpd.es).

Antes de imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo: El medioambiente es cosa de todos.

De: contrataciones@zonafrancasantander.es
Enviado el: jueves, 05 de diciembre de 2019 9:29
Para: ESTEBAN FERNANDEZ, TELMO <telmo.esteban@mjusticia.es>; AMJimenez@igae.hacienda.gob.es; secretaria@zonafrancasantander.es; contabilidad@zonafrancasantander.es; facturacion@zonafrancasantander.es
Asunto: Mesa de Contratación 'a distancia' (Art.17.1 Ley 40/2015)

Estimados señores,

Como miembros de la Mesa de Contratación Permanente del Consorcio de la Zona Franca de Santander, y a efectos de dar cumplimiento a la valoración de la respuesta al requerimiento de documentación del licitador y propuesta de adjudicación para el Órgano de Contratación, incorporamos la documentación siguiente:

- Doc de Aportada en la Apertura de Sobre:
Mesa de Contratación SER/0042/19 celebrada el 15/11/2019.
Anexo I - Declaración Responsable.
Anexo II - Propuesta valorable mediante fórmulas.

Miguel

contrataciones@zonafrancasantander.es

De: secretaria@zonafrancasantander.es
Enviado el: jueves, 5 de diciembre de 2019 10:24
Para: contrataciones@zonafrancasantander.es
Asunto: RE: Mesa de Contratación 'a distancia' (Art.17.1 Ley 40/2015)

Buenos días,

A la vista de la documentación aportado, resulta conforme.

Un saludo

Miguel Villa San Juan
Dpto.: Secretaría, Calidad y Gestión Aduanera

ZONA FRANCA DE SANTANDER
Prolg. Antonio López, s/n
39009 SANTANDER-CANTABRIA-ESPAÑA
CIF: Q3900824H
Telf. 942 21 67 08
secretaria@zonafrancasantander.es



Se informa a quien recibiera este documento sin ser el destinatario o persona autorizada por éste, que la información contenida en el mismo es confidencial y su utilización y/o divulgación está prohibida. Si ha recibido este documento por error, le rogamos nos lo comunique y proceda a su destrucción.

En cumplimiento de la normativa de protección de datos, se informa igualmente al destinatario del presente correo electrónico del tratamiento de sus datos por parte de la empresa con fines de contacto y basado en el interés legítimo para el mantenimiento de la relación existente entre remitente y destinatario. Los datos se conservarán mientras se mantenga dicha relación y no se solicite su supresión y, en su caso, durante los plazos legales de aplicación. Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose a ZFS, así como a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: www.agpd.es).

Antes de imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo: El medioambiente es cosa de todos.

De: contrataciones@zonafrancasantander.es
Enviado el: jueves, 5 de diciembre de 2019 9:29
Para: ESTEBAN FERNANDEZ, TELMO <telmo.esteban@mjusticia.es>; AMJimenez@igae.hacienda.gob.es; secretaria@zonafrancasantander.es; contabilidad@zonafrancasantander.es; facturacion@zonafrancasantander.es
Asunto: Mesa de Contratación 'a distancia' (Art.17.1 Ley 40/2015)

Estimados señores,

Como miembros de la Mesa de Contratación Permanente del Consorcio de la Zona Franca de Santander, y a efectos de dar cumplimiento a la valoración de la respuesta al requerimiento de documentación del licitador y propuesta de adjudicación para el Órgano de Contratación, incorporamos la documentación siguiente:

- Doc de Aportada en la Apertura de Sobre:

Rodrigo

contrataciones@zonafrancasantander.es

De: facturacion@zonafrancasantander.es
Enviado el: jueves, 5 de diciembre de 2019 10:59
Para: contrataciones@zonafrancasantander.es; ESTEBAN FERNANDEZ, TELMO;
AMJimenez@igae.hacienda.gob.es; secretaria@zonafrancasantander.es;
contabilidad@zonafrancasantander.es
Asunto: RE: Mesa de Contratación 'a distancia' (Art.17.1 Ley 40/2015)

Buenos días,

En línea con lo indicado y según la documentación aportada, está conforme con lo comentado y exigido en la Mesa de Contratación anterior.

Atentamente

Rodrigo Fernandez Quintana
Dpto.: Facturación

ZONA FRANCA DE SANTANDER
Prolg. Antonio López, s/n
39009 SANTANDER-CANTABRIA-ESPAÑA
Q3900824H
Telf. 942 21 67 08.
facturacion@zonafrancasantander.es



Se informa a quien recibiera este documento sin ser el destinatario o persona autorizada por éste, que la información contenida en el mismo es confidencial y su utilización y/o divulgación está prohibida. Si ha recibido este documento por error, le rogamos nos lo comuniqué y proceda a su destrucción.

En cumplimiento de la normativa de protección de datos, se informa igualmente al destinatario del presente correo electrónico del tratamiento de sus datos por parte de la empresa con fines de contacto y basado en el interés legítimo para el mantenimiento de la relación existente entre remitente y destinatario. Los datos se conservarán mientras se mantenga dicha relación y no se solicite su supresión y, en su caso, durante los plazos legales de aplicación. Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose a ZFS, así como a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: www.agpd.es).

Antes de imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo: El medioambiente es cosa de todos.

De: contrataciones@zonafrancasantander.es
Enviado el: jueves, 05 de diciembre de 2019 9:29
Para: ESTEBAN FERNANDEZ, TELMO <telmo.esteban@mjusticia.es>; AMJimenez@igae.hacienda.gob.es;
secretaria@zonafrancasantander.es; contabilidad@zonafrancasantander.es; facturacion@zonafrancasantander.es
Asunto: Mesa de Contratación 'a distancia' (Art.17.1 Ley 40/2015)

Estimados señores,

Ava Jimenez

contrataciones@zonafrancasantander.es

De: facturacion@zonafrancasantander.es
Enviado el: jueves, 5 de diciembre de 2019 10:59
Para: contrataciones@zonafrancasantander.es; ESTEBAN FERNANDEZ, TELMO;
AMJimenez@igae.hacienda.gob.es; secretaria@zonafrancasantander.es;
contabilidad@zonafrancasantander.es
Asunto: RE: Mesa de Contratación 'a distancia' (Art.17.1 Ley 40/2015)

Buenos días,

En línea con lo indicado y según la documentación aportada, está conforme con lo comentado y exigido en la Mesa de Contratación anterior.

Atentamente

Rodrigo Fernandez Quintana
Dpto.: Facturación

ZONA FRANCA DE SANTANDER
Prolg. Antonio López, s/n
39009 SANTANDER-CANTABRIA-ESPAÑA
Q3900824H
Telf. 942 21 67 08
facturacion@zonafrancasantander.es



Se informa a quien recibiera este documento sin ser el destinatario o persona autorizada por éste, que la información contenida en el mismo es confidencial y su utilización y/o divulgación está prohibida. Si ha recibido este documento por error, le rogamos nos lo comuniqué y proceda a su destrucción.

En cumplimiento de la normativa de protección de datos, se informa igualmente al destinatario del presente correo electrónico del tratamiento de sus datos por parte de la empresa con fines de contacto y basado en el interés legítimo para el mantenimiento de la relación existente entre remitente y destinatario. Los datos se conservarán mientras se mantenga dicha relación y no se solicite su supresión y, en su caso, durante los plazos legales de aplicación. Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose a ZFS, así como a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: www.agpd.es).

Antes de imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo: El medioambiente es cosa de todos.

De: contrataciones@zonafrancasantander.es
Enviado el: jueves, 05 de diciembre de 2019 9:29
Para: ESTEBAN FERNANDEZ, TELMO <telmo.esteban@mjusticia.es>; AMJimenez@igae.hacienda.gob.es;
secretaria@zonafrancasantander.es; contabilidad@zonafrancasantander.es; facturacion@zonafrancasantander.es
Asunto: Mesa de Contratación 'a distancia' (Art.17.1 Ley 40/2015)

Estimados señores,

De: ESTEBAN FERNANDEZ, TELMO <telmo.esteban@mjusticia.es>
Enviado el: jueves, 28 de noviembre de 2019 13:24
Para: contrataciones@zonafrancasantander.es
Asunto: RE: Comprobación Previa Documentación

Informe sucinto 196/2019

Buenos días Fermín, a la vista de la escritura de poder que me remites, se concluye que Don Carlos José González Ramírez tiene poder bastante para actuar en este procedimiento de contratación en representación de la sociedad ETRA NORTE, S.A. (facultad solidaria b).

El seguro de caución está bien bastantado.

Un abrazo,

Telmo

De: contrataciones@zonafrancasantander.es [mailto:contrataciones@zonafrancasantander.es]
Enviado el: jueves, 28 de noviembre de 2019 10:54
Para: ESTEBAN FERNANDEZ, TELMO
Asunto: Comprobación Previa Documentación

Buenos días, Telmo

Antes de remitir toda la documentación a todos los miembros de la Mesa, me gustaría que comprobases si la documentación aportada es correcta.

Incorporo:

Doc de Aportada en la Apertura de Sobre:
Anexo I - Declaración Responsable.
Anexo II - Propuesta valorable mediante fórmulas.
Doc Respuesta a Requerimiento:
Copia DNI Notario Gonzalez Ramírez.
Copia Escritura Poder Gonzalez Ramírez (pag.9 en adelante).
Seguro Caución Bastantado Abogacía Estado.

Un saludo,

Fermín Pérez
Dpto.: Contratación

ZONA FRANCA DE SANTANDER
Prolg. Antonio López, s/n
39009 SANTANDER-CANTABRIA-ESPAÑA
CIF: Q3900824H
Telf. 942 21 67 08
contrataciones@zonafrancasantander.es

contrataciones@zonafrancasantander.es

De: ESTEBAN FERNANDEZ, TELMO <telmo.esteban@mjusticia.es>
Enviado el: jueves, 5 de diciembre de 2019 11:32
Para: contrataciones@zonafrancasantander.es; AMJimenez@igae.hacienda.gob.es; secretaria@zonafrancasantander.es; contabilidad@zonafrancasantander.es; facturacion@zonafrancasantander.es
Asunto: RE: Mesa de Contratación 'a distancia' (Art.17.1 Ley 40/2015)
Datos adjuntos: RE: Comprobación Previa Documentación

Buenos días,

Como ya aprecie en el informe 196/2019 (que adjunto), considero que la escritura aportada acredita suficientemente el poder de representación del firmante.

Considero pertinente, en consecuencia, tener por subsanado el defecto y conformar la propuesta de adjudicación a favor de ETRA NORTE, S.A.

Un abrazo,

Telmo

De: contrataciones@zonafrancasantander.es [mailto:contrataciones@zonafrancasantander.es]
Enviado el: jueves, 05 de diciembre de 2019 9:29
Para: ESTEBAN FERNANDEZ, TELMO; AMJimenez@igae.hacienda.gob.es; secretaria@zonafrancasantander.es; contabilidad@zonafrancasantander.es; facturacion@zonafrancasantander.es
Asunto: Mesa de Contratación 'a distancia' (Art.17.1 Ley 40/2015)

Estimados señores,

Como miembros de la Mesa de Contratación Permanente del Consorcio de la Zona Franca de Santander, y a efectos de dar cumplimiento a la valoración de la respuesta al requerimiento de documentación del licitador y propuesta de adjudicación para el Órgano de Contratación, incorporamos la documentación siguiente:

- Doc de Aportada en la Apertura de Sobre:
Mesa de Contratación SER/0042/19 celebrada el 15/11/2019.
Anexo I - Declaración Responsable.
Anexo II - Propuesta valorable mediante fórmulas.
- Doc Respuesta a Requerimiento:
Copia DNI Notario Gonzalez Ramírez.
Copia Escritura Poder Gonzalez Ramírez (pag.9 en adelante).
Seguro Caución Bastanteado por Abogacía Estado.

En línea con lo indicado, en virtud del artículo 17.1 de la Ley 40/2015, se celebra la presente sesión 'a distancia' de la Mesa de Contratación.

Por todo ello, esperamos sus comentarios y, en su caso, el contenido de sus manifestación así como su conforme, para poder ser recogido en el correspondiente Acta de la Mesa.

Sin otro particular, se despide

Fermín Pérez
Dpto.: Contratación

ZONA FRANCA DE SANTANDER

contrataciones@zonafrancasantander.es

De: Jiménez García, Ana María <AMJimenez@igae.hacienda.gob.es>
Enviado el: jueves, 5 de diciembre de 2019 14:01
Para: contrataciones@zonafrancasantander.es; ESTEBAN FERNANDEZ, TELMO;
secretaria@zonafrancasantander.es; contabilidad@zonafrancasantander.es;
facturacion@zonafrancasantander.es
Asunto: RE: Mesa de Contratación 'a distancia' (Art.17.1 Ley 40/2015)

Por mi parte, también todo conforme.
Un saludo.

Ana Jiménez García
Interventora Regional de Cantabria
(DIR3 EA0028052)
C/ Calvo Sotelo, 27. Santander 39071
+34 942 31 93 33 (Telef.) – Corp- 63000
AMJimenez@igae.hacienda.gob.es
<http://www.pap.hacienda.gob.es/>



De: contrataciones@zonafrancasantander.es <contrataciones@zonafrancasantander.es>
Enviado el: jueves, 5 de diciembre de 2019 9:29
Para: ESTEBAN FERNANDEZ, TELMO <telmo.esteban@mjusticia.es>; Jiménez García, Ana María <AMJimenez@igae.hacienda.gob.es>; secretaria@zonafrancasantander.es; contabilidad@zonafrancasantander.es; facturacion@zonafrancasantander.es
Asunto: Mesa de Contratación 'a distancia' (Art.17.1 Ley 40/2015)

Estimados señores,

Como miembros de la Mesa de Contratación Permanente del Consorcio de la Zona Franca de Santander, y a efectos de dar cumplimiento a la valoración de la respuesta al requerimiento de documentación del licitador y propuesta de adjudicación para el Órgano de Contratación, incorporamos la documentación siguiente:

- Doc de Aportada en la Apertura de Sobre:
Mesa de Contratación SER/0042/19 celebrada el 15/11/2019.
Anexo I - Declaración Responsable.
Anexo II - Propuesta valorable mediante fórmulas.
- Doc Respuesta a Requerimiento:
Copia DNI Notario Gonzalez Ramírez.
Copia Escritura Poder Gonzalez Ramírez (pag.9 en adelante).
Seguro Caución Bastanteado por Abogacía Estado.

En línea con lo indicado, en virtud del artículo 17.1 de la Ley 40/2015, se celebra la presente sesión 'a distancia' de la Mesa de Contratación.

Por todo ello, esperamos sus comentarios y, en su caso, el contenido de sus manifestación así como su conforme, para poder ser recogido en el correspondiente Acta de la Mesa.